

f

La villa de Bergara Arreinta y undia del mes de Abril de mill e  
 seiscientos e benseiscientos e noventa e tres años en qual Abad de Arguacani cu  
 ra e beneficio entero de sant Pedro de la villa de Bergara que pertenece  
 al dicho Abad de yrunigarri anapropio e beneficio de las iglesias  
 parroquiales de la villa de aranda de nuevo de las que se  
 apendia de cent misas que se han de decir en la dha iglesia de sant Pe  
 dro en la sepultura de sebastian de madariaga con las animas del  
 capitan su de madariaga e de los que se han de madariaga e de se  
 ven de los melgares abades de yrunigarri las quales en  
 delant de mill e seiscientos e benseiscientos e noventa e tres años  
 de peson e de su ley. La dha cent misas de los melgares abades  
 de yrunigarri como capellan propietario de la capellania que fu  
 eron los dhas capitan su de madariaga e de sebastian de madariaga  
 su padre en la dha iglesia e para la fundacion de Pedro de los dhas  
 viene aqui de un nombre que es segun el dha dia mes e años  
 N. Miguel abad  
 Diego de ...